



ACUERDO No. 008 DE 2024

(Junio 17 de 2024)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC PARA LA VIGENCIA 2024”

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Distrital 0559 de 2022 el Acuerdo 01 de 2023 del Consejo Directivo “Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC , y

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que, la Constitución Política, en el artículo 69, garantiza la autonomía universitaria, y establece que las Instituciones de Educación Superior tienen la potestad de darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos; determinación que es reafirmada por la Ley 30 de 1992 que rige el ejercicio de la Educación Superior en el país.

Que, la Constitución Política en el artículo 352 estableció que "además de lo señalado en la Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".

Que, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, es una Institución de Educación Superior de orden distrital creada mediante Acuerdo 0559 del 29 de diciembre de 2022 dado por el Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cali, con Resolución No. 023219 del 01 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Código SNIES 9944, con autonomía para darse y modificar sus Estatutos, así como de designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que, el Acuerdo 438 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto de la alcaldía distrital de Santiago de Cali, en su artículo 11 establece que el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, contiene los proyectos de inversión que contribuyen al cumplimiento de las metas



ACUERDO No. 008 DE 2024

(Junio 17 de 2024)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC PARA LA VIGENCIA 2024”

del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2030 presentado al Ministerio de Educación, programados para la vigencia. Este instrumento permite la programación anual de los gastos de inversión del presupuesto, clasificados por ejes, objetivos, fuentes y proyectos en concordancia con la estructura del Plan de Desarrollo Institucional.

Que, el artículo 6 del Acuerdo 0559 de 2022 “Por medio del cual se crea el establecimiento público de orden distrital denominado Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, establece los recursos y fuente de financiación de la Institución Universitaria IPC”.

Que, el Acuerdo 0573 de 2023, "Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2024" en el artículo 1 fija los cómputos totales del presupuesto de la vigencia fiscal 2024 y en el parágrafo 7 las metas para el Instituto Popular de Cultura.

Por su parte el parágrafo 8 del artículo 2 del mismo Acuerdo, precisa que para atender los gastos del Instituto Popular de Cultura, apropia QUINCE MIL NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$15.091.510.873).

Que, en virtud del precitado Acuerdo en los correspondientes artículos, todos los recursos de inversión, provenientes del Distrito, previstos en el presupuesto integrarán el presupuesto de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares -IPC, cifra que asciende a la suma de TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$13.591.510.873).

Que, los recursos propios tanto de inversión como de funcionamiento, se distribuyen en partes iguales para la Institución Universitaria como para el Instituto Popular de Cultura - IPC, de tal forma que esta suma corresponde a DOSCIENTOS OCIENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCIENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$283.329.684) para el caso de los recursos propios de funcionamiento y a SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$750.000.000) para los recursos propios de inversión.



ACUERDO No. 008 DE 2024

(Junio 17 de 2024)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC PARA LA VIGENCIA 2024”

Que, para el funcionamiento y la óptima prestación del servicio educativo del Instituto Popular de Cultura o de la Institución Universitaria de las Culturas y de las Artes Populares IPC, el artículo 18 ibidem, faculta al Distrito para que por intermedio del Departamento Administrativo de Hacienda transfiera los recursos necesarios.

Que, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC para la vigencia fiscal del año 2024 se aprobó mediante Acuerdo 03 del 24 de abril de 2024, por un estimativo de ingresos y egresos por la suma de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$16.624.840.558).

Que, de dicho presupuesto total de ingresos y gastos para la vigencia 2024, para el grupo de gastos de inversión se apropió la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$14.341.510.873), conformado por TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$13.591.510.873) provenientes del Distrito y SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$750.000.000) de la fuente de recursos propios de inversión.

Que, el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, es la herramienta de planificación de la inversión que permite determinar cuál es el conjunto de planes, programas y proyectos que, de manera prioritaria, se incorporarán en el presupuesto anual de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC.

Que, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) es el instrumento mediante el cual se concretan las inversiones del Plan de Desarrollo de acuerdo con las formas de financiación contenidas en el Presupuesto de Institución, incluye los proyectos de inversión y la programación de la inversión anual, que debe responder a las metas financieras señaladas y a las prioridades de inversión definidas en el Plan de Desarrollo

Que el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, podrá estar sujeto de modificaciones a solicitud del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares en la vigencia 2024.



ACUERDO No. 008 DE 2024
(Junio 17 de 2024)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC PARA LA VIGENCIA 2024”

Que el Consejo Superior Universitario en sesión del 17 de junio de 2024 y Acta de la misma fecha, aprobó el Acuerdo "Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal de 2024".

Que el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2024 asciende a CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$14.341.510.873), financiado a través de las siguientes fuentes de inversión: con cargo a la proyección de los recursos de la Estampilla Procultura TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$3.321.409.565), Rendimientos Financieros Estampilla Procultura CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$195.123.141); a la proyección de los recursos de la Estampilla Prodesarrollo SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS MCTE (\$7.534.530.118), Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$637.201.783); Transferencias del SGP-Propósito General-Cultura \$1.903.246.266 y a la proyección de recursos propios de la Institución SEDECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$750.000.000).

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2024 por un monto de CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$14.341.510.873) distribuidos en los siguientes proyectos de inversión de conformidad con el Acuerdo Distrital 0573 de 2023 y el Acuerdo de Consejo Directivo No. 03 de 2024, como a continuación se detalla.



ACUERDO No. 008 DE 2024
(Junio 17 de 2024)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC PARA LA VIGENCIA 2024”

Eje	Cultura	Objetivo	Proyecto	Fuente de Financiación	Presupuesto POAI 2024
Excelencia Académica	Académica	Construir un modelo académico para el diseño, formulación e implementación de programas de pregrado y postgrado de alta calidad	Oferta Académica	Prodesarrollo	\$ 3.871.200.000
Excelencia Académica	Académica	Construir un modelo académico para el diseño, formulación e implementación de programas de pregrado y postgrado de alta calidad	Ampliación de la Oferta Educativa	Estampilla Procultura Finan. Inst.Univ.IPC	\$ 1.596.156.715
Excelencia Académica	Estudiantil	Generar inclusión de la comunidad estudiantil en los organismos de gobierno	Participación de los Estudiantes	Prodesarrollo	\$ 50.000.000
Excelencia Académica	Docente	Fortalecer el desarrollo y cualificación de la planta docente	Plan de desarrollo docente	Prodesarrollo	\$ 500.000.000
Excelencia Académica	Docente	Fortalecer el desarrollo y cualificación de la planta docente	Fortalecer la planta docente	Prodesarrollo	\$ 200.000.000
Excelencia Académica	Investigación, innovación, creación artística y cultural:	Incentivar en la comunidad docente y estudiantil, una cultura de la Investigación, innovación, creación artística y cultural.	Creación de la Incubadora de Proyectos	SGP-Propósito General-Cultura R.F. Estampilla Procultura Finan.InstUniv.I PC	\$ 329.700.000
Excelencia Académica	Investigación, innovación, creación artística y cultural:	Incentivar en la comunidad docente y estudiantil, una cultura de la Investigación, innovación, creación artística y cultural.	Promoción del desarrollo de proyectos de investigación	SGP-Propósito General-Cultura	\$ 341.056.400



ACUERDO No. 008 DE 2024
(Junio 17 de 2024)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC PARA LA VIGENCIA 2024”

Eje	Cultura	Objetivo	Proyecto	Fuente de Financiación	Presupuesto POAI 2024
Excelencia Académica	Investigación, innovación, creación artística y cultural:	Incentivar en la comunidad docente y estudiantil, una cultura de la Investigación, innovación, creación artística y cultural.	La investigación formativa como herramienta del proceso enseñanza-aprendizaje	Prodesarrollo	\$ 1.000.000.000
Excelencia Académica	Investigación, innovación, creación artística y cultural:	Incentivar en la comunidad docente y estudiantil, una cultura de la Investigación, innovación, creación artística y cultural.	Fortalecimiento de los medios educativos	SGP-Propósito General-Cultura Prodesarrollo	\$ 576.381.901
Excelencia Académica	Investigación, innovación, creación artística y cultural:	Incentivar en la comunidad docente y estudiantil, una cultura de la Investigación, innovación, creación artística y cultural.	Producción intelectual de la universidad	Estampilla Procultura Finan. Inst.Univ.IPC	\$ 117.000.000
Excelencia Académica	Relacionamiento Internacional	Generar las condiciones adecuadas para que docentes y estudiantes de la modalidad puedan acceder a los circuitos internacionales de la educación a distancia, no solo mediante la modalidad de pasantías sino de convenios de cooperación para la movilidad de docentes y estudiantes y en proyectos de investigación colaborativa con pares e instituciones del exterior.	Movilidad académica internacional / presencial / virtual	SGP-Propósito General-Cultura	\$ 300.000.000



ACUERDO No. 008 DE 2024
(Junio 17 de 2024)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC PARA LA VIGENCIA 2024”

Eje	Cultura	Objetivo	Proyecto	Fuente de Financiación	Presupuesto POAI 2024
Excelencia Académica	Relacionamiento Internacional	Generar las condiciones adecuadas para que docentes y estudiantes de la modalidad puedan acceder a los circuitos internacionales de la educación a distancia, no solo mediante la modalidad de pasantías sino de convenios de cooperación para la movilidad de docentes y estudiantes y en proyectos de investigación colaborativa con pares e instituciones del exterior.	Creación del Centro de lenguas y cultura	Prodesarrollo	\$ 1.300.000.000
Compromiso Social	Bienestar Universitario	Fortalecer el desarrollo humano de la comunidad universitaria y la interacción e integración de la Universidad a nivel regional y nacional	Bienestar	Prodesarrollo	\$ 700.000.000
Compromiso Social	Proyección social y relación con el sector externo y egresados	Generar relación entre la comunidad universitaria a través de interacción e integración con la región y a nivel nacional.	Proyección social	Estampilla Procultura Finan. Inst.Univ.IPC SGP-Propósito General-Cultura R.F. Estampilla Procultura Finan.InstUniv.I PC	\$ 2.019.742.857
Compromiso Social	Proyección social y relación con el sector externo y egresados	Generar relación entre la comunidad universitaria a través de interacción e integración con la región y a nivel nacional.	Relación con el Egresado	SGP-Propósito General-Cultura	\$ 139.300.000



ACUERDO No. 008 DE 2024
(Junio 17 de 2024)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC PARA LA VIGENCIA 2024”

Eje	Cultura	Objetivo	Proyecto	Fuente de Financiación	Presupuesto POAI 2024
Administrativo, financiero y de gestión	Administrativa y Financiera	Lograr alta eficacia y eficiencia de la gestión mediante la administración efectiva de los recursos, el talento humano, los procesos y el desarrollo organizacional, para dar alcance al objetivo misional de la entidad.	Administración de las fuentes de financiación	RP BP-26004724 BP-26004727	\$ 495.000.000
Administrativo, financiero y de gestión	Calidad	Establecer el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG	Calidad con MIPG	RP BP-26004724 BP-26004727	\$ 295.000.000
Administrativo, financiero y de gestión	Gestión Institucional	Lograr alta eficacia y eficiencia de la gestión mediante la administración efectiva de los recursos, el talento humano, los procesos y el desarrollo organizacional, para dar alcance al objetivo misional de la entidad.	Atención PQRS	RP BP-26004724 BP-26004727	\$ 146.686.500
Administrativo, financiero y de gestión	Gestión Institucional	Lograr alta eficacia y eficiencia de la gestión mediante la administración efectiva de los recursos, el talento humano, los procesos y el desarrollo organizacional, para dar alcance al objetivo misional de la entidad.	Comunicaciones	Estampilla Procultura Finan. Inst.Univ.IPC	\$ 217.600.000
Administrativo, financiero y de gestión	Gestión Institucional	Lograr alta eficacia y eficiencia de la gestión mediante la administración efectiva de los recursos, el talento humano, los procesos y el desarrollo organizacional, para dar alcance al objetivo misional de la entidad.	Institución participativa e incluyente	RP BP-26004724 BP-26004727	\$ 146.686.500
Total					14.341.510.873



ACUERDO No. 008 DE 2024
(Junio 17 de 2024)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC PARA LA VIGENCIA 2024”

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado por el Honorable Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MONICA LÓPEZ CASTRO
Presidenta


TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Secretaria Ad hoc